**Suscricion.**

Gerona un mes. . . . 2 pesetas.
— Trimestre. . . 4'50 »
España y Portugal, trim. 5 »
Isla de Cuba y Puerto-Rico:
Semestre. . . . . 5 pesos en oro.
un año. . . . . 8 idem.
Francia, trimestre. . . 7'50 ptas
Semestre. . . . . 13'75 id.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCION Y ADMON. Progreso, 4-3.°

# LA LUCHA

DIARIO DE GERONA.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

**Anuncios.**

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25. —A los señores suscritores 1|2 cents. —Anuncios mortuorios en la 4.ª página desde 7 pesetas inclusive en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea, á juicio de la Administración.
Insértese ó no, no se devuelve ningun original.
Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XVII. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Núm. 3200

## Observaciones Meteorológicas

*suministradas por la* ACADEMIA GERUNDENSE *dirigida por N. Cárlos del Coral.*

MAYO DIA 25.—*Tiempo medio á mediodia verdadero, 11 hs. 56 ms. 21 s.*

| TERMÓMETRO | | | Barómetro. | Hig. Saussure | Estado del cielo. | VIENTO. | | Lluvia en milimet. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Min. | Max. | Med. | | | | Dirección | Intensidad. | |
| 12 | 20 | 16 | 761 | 84 | Cubierto | E. | Brisa | 0 |

OBSERVACIONES.—

JUEVES 26 DE MAYO DE 1887.

## Seccion Oficial.

GACETA del dia 2.—No contiene disposicion alguna de interés general.

## El Crímen de Archidona.

(Continuacion).

### Acusacion fiscal.

A las once y media de la mañana se abren las puertas de la sala á un público numeroso, que aguarda impaciente desde hace rato á que se reanude la vista.

No pocas personas que quedan fuera del local, por falta de sitio para acomodar á todas las que descarian presenciar los debates judiciales, se disponen á seguirlos en la forma que lo han hecho otros dias.

Es decir, yendo al telégrafo para ver las cuartillas de apuntes destinados á *El Resúmen*, que de minuto en minuto caen desde el balcon principal de la Casa Ayuntamiento, donde se celebra la vista.

El tribunal está ya en su puesto.

El representante del ministerio público, el abogado de la acusacion privada y el defensor del acusado, se aprestan á la lucha que van á sostener sobre la suerte de éste.

Comienza el fiscal su discurso con voz segura y entonacion clara, diciendo que la sala tiene conocimiento, por las pruebas practicadas del atentado más horrible que registran los anales del crímen.

Solicita indulgencia para sí, porque su adversa suerte le obliga á llevar la representacion de la ley y hablar en tan gran proceso, cuando apenas hace dos meses que empezó á ejercer la carrera fiscal.

—Llego,—dice,—en peores condiciones que estuvo nunca fiscal alguno.

Explica elocuentemente lo que es el juicio oral, determinando el papel que corresponde á cada uno.

—El mio,—añade,—es apoyar á la justicia.

No se trata en la ocasion presente de un crímen revolucionario, ni creo yo que tampoco de un drama de celos.

Pero sin ser lo uno ni lo otro, este proceso cautivó desde el primer momento la atencion del público, así por la condicion social del acusado, como por los extraños procedimientos de que se ha valido para perpetrar el crímen.

La justicia no conocia aquí estos medios de venganza.

No es extraño. El noble carácter andaluz rechaza los medios alevosos. (Murmullos de aprobacion.)

Relata de una manera detallada y con elocuencia la historia del crímen.

El reo, que hoy parece tranquilo, escucha al señor fiscal con gran atencion.

Hace el orador una animada pintura del horrible drama de que fué teatro la casa de Palomero, y del espectáculo que ofrecian lo cadáveres.

—Los médicos,—dice,—no necesitaron escalpelo para profundizar en las cavidades de aquellos cuerpos.

Despues de un minucioso relato de las operaciones practicadas por el juez instructor para conocer el contenido de la caja, entra á tratar del periodo de investigacion, comenzando por las declaraciones de las criadas.

Explica y examina luego todos los indicios adquiridos en Archidona sobre la llegada de la caja.

En esta parte el discurso del representante del ministerio público es una concienzuda repeticion del sumario.

Durante este relato fija bien el hecho de que los testigos acusan siempre determinando fechas, mientras que los de Torrente y Valencia no lo hacen nunca, á excepcion de la esposa y el suegro del procesado.

Detalla las investigaciones practicadas con sagacidad suma por el Guardia civil Tenorio, y elogia grandemente la actividad del Juez especial, del Capitan Gay y del teniente Medel.

Dice luego:

—¿Se han destruido las pruebas en el acto del juicio?

—No, por cierto.

En ese sentido, el juicio no ha ofrecido nada nuevo.

Antes por el contrario, ha venido á confirmar, dando luz sobre ciertos detalles, las sospechas de la justicia.

Se han repetido todas las pruebas del sumario, pruebas acusadoras sin ofrecernos nada que sea favorable al acusado.

Dice que la conducta de Palomero podia no ser del todo correcta, pero que eso nada tiene que ver con el crímen, ni en nada lo atenúa.

Hace notar que los testigos de la defensa incurren en contradicciones, y añade irónicamente:

—El suegro del procesado recuerda minuto por minuto, á pesar de su avanzada edad, donde estaba Peris por los dias del crímen.

Dá desde luego por probada la existencia de dos delitos de asesinato.

Aquí se entretiene en una disgresion histórica, que desluce algo su discurso, sobre la etimología probable de la palabra asesinato.

Demuestra la circunstancia agravante de alevosía diciendo que Peris no tuvo valor para arrostrar un lance personal con Palomero.

Dos veces se retira á sus soledades para preparar la máquina á que ha confiado la venganza que persigue.

Luego se marcha á Valencia y allí se goza de su obra.

Dice el fiscal que estos son hechos probados en la causa.

Hace despues otra disgresion sobre la teoria de la intervencion de la voluntad en el delito, para decir que son inocentes los mozos que condujeron las cajas, ejerciendo al llevarlas una profesion honrada con la cual mantienen á sus familias.

Define luego la alevosía, que mancha cuando toca (así dice), y aprecia la que se comete usando del procedimiento de explosion, que viene á ser como una circunstancia nueva desconocida de los Códigos anteriores.

Hay todavía otra consideracion que agrava el delito: la de haberse cometido en la morada misma de la víctima.

Así, pues, corresponde imponer al reo la última pena por los delitos consumados, la de prision mayor por el delito frustrado, el pago de costas é indemnizaciones, y las demás accesorias.

Estudia el asunto de si Peris tuvo ó no tuvo intencion de matar tambien á Dolores, y dice:

—En uno ú otro caso, las armas y la perversion son las mismas. Su muerte constituye en todos modos un asesinato.

Termina con un párrafo elocuente, diciendo:

—El reo ha vestido esta misma toga que yo visto.

Ha ocupado estos sitios representando como yo á la justicia.

—¡Considerad con que dolor, señores magistrados, os pediré contra él la pena de muerte! *(Bien, bien.)*

Se suspende la Audiencia por cinco minutos.

### El reo

Durante este breve descanso, el Sr. Peris, que o ha recobrado su tranquilidad ó aparenta tenerla, habla algo con el guardia civil que está á su derecha.

### Acusacion privada

Reanúdase la audiencia y empieza su discurso el acusador privado con un exordio altisonante.

Dice que es intérprete de las víctimas, de los padres de las víctimas y de una hija inocente.

Que es además salvaguardia de sus tumbas, porque ahora se intenta disculpar el crímen, arrojando una mancha sobre la reputacion de los que murieron.

—De lo que fué Peris,—añade,— sólo queda un repugnante criminal. La toga que vestia, la ha hecho él mismo desaparecer en el lodo.

Saluda á los periodistas que allí están diciendo que vienen á auxiliar á la justicia ilustrando la opinion.

Dice que si primeramente se creyó en un suicidio, fué sólo creencia de media docena de personas y hablillas de taberna.

La instruccion puso despues en evidencia que se trataba de un crímen, proporcionando datos que merecen gran elogio para los que han contribuido á reunirlos.

—Haré solo,—dice,—una breve síntesis.

Los hechos justiciables son que Peris concibió el propósito de matar á Palomero, por odio, odio nacido de qué Palomero le habia arrebatado el amor de doña Dolores.

Pero quiso matarlo salvando su propia persona, lo cual explica la insistencia en perseguir su venganza.

Cree que el juicio oral ha robustecido las pruebas del sumario, ofreciendo las bastantes para condenar á Peris.

Todo el sistema de exculpacion discurrido por éste, consiste en demostrar la poca armonía del matrimonio, las desavenencias de Palomero con su suegro, y si Palomero bebia ó tenia mala conducta.

¿A qué todo esto? ¿Justifica nada de ello la comision del crímen? ¿Demuestra tampoco que Peris no sea el autor?

Ha intentado igualmente probar la coartada, y la prueba resulta contra él.

Examina las cartas traidas al proceso para acreditar la estancia de Peris en Valencia.

—Estas cartas,—dice,—no suponen nada.

Si admitimos que signifiquen algo, cualquier criminal puede escribir una carta poniéndole la fecha del dia en que haya cometido su crímen, y estará salvo.

Rechaza la declaracion del suegro de Peris, señalando las contradicciones en que ha incurrido, y añadiendo que por su edad avanzada no goza de la plenitud de sus facultades, para detallar como lo ha hecho los dias y las horas de los viajes de Peris.

Tambien rechaza las acusaciones formuladas por el réo en su primera declaracion contra doña Dolores y su padre, sobre proposicion del padre de ceder su hija á Palomero durante quince dias.

El procesado, que continúa escuchando con gran atencion, hace á menudo signos afirmativos, y se pasa por la frente la mano, cubierta de un guante negro.

El acusador privado dedica un breve periodo del discurso á defender la memoria de doña Dolores Gonzalez, diciendo que á lo sumo se la puede llamar veleidosa, pero no ligera.

—Despues de casada, era,—dice,—como la mujer germana, que, modelo de madres y de esposas, acompañaba al marido á los combates.

Todo el discurso adolece de vez en cuando de estos toques de erudicion, que por regla general resultan inocentes.

—Pero en fin,—añade el orador,—admito como hipótesis que sea cierto que existian en el matrimonio disentimientos; admito la conducta relajada de Palomero y la enemistad con su suegro.

¿Justificaria eso un suicidio? Si Palomero se hubiera querido suicidar, no necesitaba enviarse cajas explosivas á sí mismo. Sobre todo, no se hubiera enviado la segunda, puesto que se ha encontrado intacta la primera.

Añade que hasta la actitud serena del acusado habla en contra suya.

Porque un hombre inocente, acusado de crímen tan grande, protesta ruidosamente hasta obligar acaso á sacarlo de la sala.

El orador pronuncia enseguida un párrafo con ribetes poéticos, diciendo que parece mentira que las sustancias explosivas, hijas de los inventos modernos, se utilicen para el crímen, y no en la noble tarea de perforar las montañas.

—Eso sólo pueden hacerlo,—añade—aquellos hombres que no tienen de tales más que el nombre.

Estoy conforme con la calificacion fiscal, y pido simplemente la aplicacion de la ley.

El letrado se fija con detenimiento en las circunstancias agravantes. Sobre todo, en la calificativa de premeditacion.

Y hablando de la intensidad y profundidad del crímen cometido por Peris, dice que el infierno último del Dante seria poco para este delito.

Cuanto se refiere á la indemnizacion en favor del huérfano, lo deja á la conciencia del tribunal.

Termina diciendo:

—Es doloroso pedir la pena de muerte contra un hombre que ha vestido nuestra toga.

Pero es tal la enormidad del crímen, que creo que hoy si se constituyera un jurado de mujeres, de suyo inclinadas á la clemencia, ellas mismas sentenciarian á Peris á hundirse con la muerte en el abismo, y ser su presa allá en el fondo.

Cuéstame dolor y compasion profunda, pero la justicia nos impone el deber de reprimir nuestros sentimienos de clemencia.

Si vacilais, volved la vista á las tumbas de esos séres jóvenes, muertos en la flor de la edad; á la cuna de su hijo desamparado, que crecerá sin sentir las caricias maternales; á esa familia que riega con lágrimas el sepulcro de sus hijos.

Ahora voy á terminar; pero antes de poner fin á mi discurso, quiero pedir perdon al procesado, por lo que me obliga á decir la conciencia en perjuicio suyo.

Sepa que bajo esta toga se encierra un corazon noble, y que si mañana, despues de condenado, se solicitase su indulto, mi firma seria la primera para solicitarlo.

*(Se Continuará.)*

### Sentencia.

Sin perjuicio de terminar los incidentes del juicio que venimos publicando, debemos anticipar á nuestros lectores el siguiente telégrama que publica *El Resúmen* recibido ayer. Dice:

**Antequera 25**, 12'8 tarde.

Director RESÚMEN.— Telégrama urgente.

Peris ha sido condenado á muerte por unanimidad:

Se está leyendo la sentencia.

Telegrafiaremos con extension sus detalles.— FIGUEROA.—RIVAS.

A su debido tiempo daremos á conocer cuanto digan los Corresponsales del colega madrileño.

## Nuestros Corresponsales.

Paris 23 Mayo 1887.

*La exposicion canina* que se abrirá pasado mañana, miércoles, en el *Cour la Reine* contendrá 750 perros. No solo esta Exposicion será más importante que las anteriores por el número de animales, pero promete tambien ser la más brillante por el mérito y precio de ellos. Hay muchos animales que han sido ya premiados en las Exposiciones inglesas y Belgas. Entre los perros que mas valen se citan los del marqués y el conde de Charnacé, P. du Rozier, el conde de Elva, el baron da Segonzac. Mr. de Londuneres Ambaud, Larcher y Bocquet.

*Los diamantes de la corona*. La semana que concluye, no solo ha sido semana de crisis ministerial, pero tambien semana de diamantes. Hoy concluirá la venta que producirá unos siete millones de francos. Hay que notar que las principales piezas que formaban parte del tesoro de la Corona no se venden. Los célebres diamantes «El Regente» y el «Sancy» y el famoso collar de perlas están espuestos en el museo del Lonore.

Ayer tuvo lugar, con motivo del jubileo de la Reina Victoria en la iglesia de santa Margarita en Westminster una funcion religiosa solemne. El

presidente (Speaker) de la Cámara de los comunes y mas de 400 diputados asistieron á la ceremonia. La comitiva, y al frente de ella el *Speaker*, dejaron la Cámara de los comues, acompañados de los *sargentos de armas* y de la policia especial del palacio del Parlamento. El clero de Westminster vino al encuentro de la comitiva y la introdujo en el templo. Al rededor de la iglesia, formaba la linea un batallon de voluntarios de Westminster. Multitud inmensa y aplausos á los miembros mas notables del Parlamento. Durante el oficio religioso el órgano y los coros de Westminster ejecutaron varios trozos musicales de grandes maestros: Mozart, Haydn, Haendel, Sebastian Bach, Palestrina, Mendhelson, y himnos en honor de la Reina. Un sermon de circunstancia fué pronunciado por el obispo de Ripon y la bendicion fué dada por el arzobispo de Canterbuy.—*S.*

## Noticias locales y generales.

Nuestro articulo *Dos ejemplos más*, ha llamado la atención de muchos liberales que ayer lo comentaron aplaudiendo nuestra actitud, y ha mortificado á los que, creyéndose hacedores de cielo y tierra, no han podido ni pueden conseguir la menor gracia que redundar pueda en beneficio de algun liberal.

Si quisiéramos aumentar los ejemplos llegariamos á una suma fabulosa. Ahí tenemos por ejemplo una de las últimas indignidades cometidas; la cesantia de D. Federico Dalmau que fué producto de una villania amasada por alevosas y cobardes personalidades. ¿Ha sido repuesto? Mucho se lo han ofrecido los caciques de por aqui; mucho se lo han ofrecido los Diputados y especialmente los señores Fabra y Maciá, pero ni ha venido ni vendrá la reparación.

¿Qué ha sucedido con el señor Barrasetas?

¿Qué ha sucedido con el señor Vidal? ¿Qué ha sucedido con todos nuestros amigos cuyos servicios al partido de Sagasta han sido mucho muchísimo mayores que los que han prestado quizas los mismos que los protejen sin darles mas que ofertas palabras? Lo que ha sucedido á uno ha sucedido á los demás.

¿Cómo no hemos de protestar contra tanta iniquidad? Con todas nuestras fuerzas y á todas horas.

Ayer no nos maltrató el periódico de las buenas formas.

Vamos, que lo echamos de menos.

—Ayer llegó á esta ciudad y hoy regresará á Figueras, nuestro distinguido amigo D. José Gironella y Rudó, Presidente del Comité liberal legítimo del Alto Ampurdán. Acompaña al señor Gironella nuestro buen amigo don Felipe Alvaro Mezquita, secretario del mencionado Comité, los cuales se han hospedado, como siempre, en casa de nuestro Director señor Ruiz Blanch.

Deseamos hayan tenido un feliz regreso.

—¿Quien dirá que estamos terminando el mes de Mayo? El mes de las hermosas mañanas, de las olorosas y bonitas flores, de alegria para la naturaleza y de exposición para el amor, se nos ha presentado este año con cara fosca, génio variable y un tantico si es ó no és malhumorado y atrabiliario.

Ni Marzo le ha comparado ni Febrero puede envidiarle. No parece si no que sea de la situación, es decir, de los que mandan á juzgar por lo mal que se porta.

—Siguen sufriendo interrupción nuestras cartas de París. Antes de ayer nos sucedió lo que los dias anteriores y por lo visto es inútil nos cansemos en hacer constar las torpezas de las ambulancias, que ellas son las que remiten los pliegos por esos mundos de Dios.

—Llaman con justicia la atención los sermones que se predican diariamente por las noches en la Iglesia de Nuestra Señora del Cármen, con motivo de las funciones que en obsequio á la Vírgen celebran las Hijas de Maria. Ocupan la Cátedra del Espíritu Santo, oradores como el señor Dean de la Catedral, el canónigo señor Vazquez y otros igualmente elocuentes é igualmente conocidos por su saber, de manera, que el templo se vé sumamente concurrido por lo más escogido de nuestra sociedad que acude al templo á oir la palabra divina de lábios tan autorizados y de inteligencias tan privilegiadas.

—Ha sido declarado cesante el Peaton de correos de Torroella de Montgrí á Estartit, D. Francisco Ullastret y nombrado en su lugar D. Jaime Prats Pagés.

—Los arribos de granos extranjeros, en nuestros puertos del Mediterráneo y Atlántico, van siendo de alguna consideracion; y por más que las ofertas de cereales en los mercados del interior han sido escasas, las cotizaciones se presentan en baja en Aragón, Castilla la Nueva y Vascongadas: con bastante flojedad en Andalucía, Cataluña, Extremadura, Murcia, Navarra y Valencia; y únicamente denotan gran firmeza los de Castilla la Vieja y León.

—Dice un periódico que se han suspendido de momento las obras de la proyectada exposición universal de Barcelona. Parece que dentro de breve plazo volverán á reanudarse con bastante actividad y bajo distinto plan que el seguido hasta ahora.

—Segun una circular de la Dirección de Seguridad dirigida á los gobernadores de provincias, desde el 1.° de Julio próximo se aumenta con 992 plazas los cuerpos de Seguridad y vigilancia.

Ambos cuerpos tienen deberes distintos, aunque complementarios, y por lo tanto, se fijan separadamente las condiciones que ha de reunir el personal en la nueva organización aprobada y próxima á establecerse.

—Anteayer á las 9 de la noche en la calle de Vista Alegre (afueras de la Puerta del Cármen), un infeliz niño, de 4 años de edad, tuvo la desgracia de perecer ahogado en una balsa del *Manso Bohiga*. Inmediatamente se dió conocimiento de lo ocurrido al Sr. Juez de Instruccion y al Sr. Médico forense, los que con toda urgencia se presentaron en el lugar del suceso, y despues de haber practicado las oportunas diligencias, fué levantado el cadáver y trasladado al Hospital Provincial.

—Hemos tenido ocasión de leer una carta procedente de una de las primeras influencias políticas de Madrid, en la cual se asegura que el señor Casellas no será nombrado Alcalde de Real órden, apesar de cuanto se diga y haga en determinados círculos de esta provincia.



## Instrucción Pública.

JUNTA PROVINCIAL.—*Sesión ordinaria de 20 de Mayo de 1887.*

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. Gobernador con asistencia de los vocales Sr. Juez de primera instancia, Perez Claras, Alsina, Barnoya y Tena, leyóse el acta anterior y fué aprobada.

Enseguida se tomaron los acuerdos siguientes:

1.° Trasladar al Maestro público de Vilamalla la comunicación de la Alcaldía, manifestando que sin permiso se ha ausentado de aquella localidad, ordenándole esponga los motivos de su ausencia.

2.° Ordenar á la Junta local de primera enseñanza de Oix, proceda desde luego á formar la clasificación de los niños, para el pago de retribuciones escolares con arreglo á lo preceptuado en la órden de la Dirección General de 3 Diciembre de 1882, remitiéndola enseguida á este Centro para su aprobación correspondiente.

3.° Aprobar el nombramiento de Maestra interina provisional de una de las escuelas públicas de Olot hecho por aquela Junta local de 1.ª enseñanza á favor de D.ª Narcisa Salgueda y Masoliver significando al Alcalde que no es posible el nombramiento interino definitivo de la Sra. Salgueda para la citada escuela que interesa en su escrito de 14 de los corrrientes, por haber esta Junta en sesión de 10 de este mes nombrado á D.ª Modesta Pons y Albrusé.

4.° Pasar al Sr. Gobernador Civil la instancia de D. José Batlle ex-Maestro de Viladrau, reclamando haberes de cuando desempeñó dicho Magisterio, suplicándole se sirva dar las órdenes oportunas para que sean satisfechos al expresado Maestro los citados haberes.

5.° Resolver de conformidad en un todo con el dictámen del Sr. Inspector al espediente incoado por varios vecinos del pueblo de Hostalets (S. Estéban de Bás) pidiendo la creación de una escuela incompleta de 1.ª enseñanza, remitiendo al efecto, copia de dicho dictámen al Alcalde de S. Estéban de Bás ordedandole consigne en el presupuesto del próximo ejercicio las cantidades necesarias para la creación de las dos escuelas que propone dicho señor Inspector.

6.° Resolver de conformidad con el informe de la inspección el expediente incoado por el Ayuntamiento de S. Feliu de Buxalleu, solicitando se declare la escuela pública de niños de aquel distrito municipal permanentemente elemental completa con la dotación de 625 pesetas anuales, al objeto de poder crear una elemental de niños con la misma dotación y remitir en consulta al Rectorado, el expediente de referencia á fin de que si lo cree de justicia se sirva confirmar el acuerdo de esta Junta.

7.° Conforme con la petición del Ayuntamiento de Garrigolas, cursar el expediente incoado por dicho Ayuntamiento y el de Vilopriu solicitando la reegregación de ambos pueblos en distrito escolar, uniendo al efecto, á dicho expediente, cópia de los antecedentes que sobre este asunto existan en la Secretaría de esta corporación.

8.° La Junta quedó enterada:

I. De que la Maestra de Masarach há presentado al Ayuntamiento las cuentas de material de su escuela.

II. De la toma de posesión de la Maestra interina de Mont-rás.

III. De haberse remitido á informe del Ayuntamiento de Bolvir las cuentas de material de aquella escuela de niños correspondientes á los ejercicios 1883 á 1886.

IV. De haberse facilitado á la Junta de Instrucción Pública de Barcelona los antecedentes profesionales del Maestro D. Marcelino Comas.

V. De haberse remitido á informe de los Ayuntamientos de Figueras, La Bisbal y Pau las reclamaciones de los Maestros de párvulos y elemental respectivamente sobre la consignación del cargo por atenciones de primera enseñanza del próximo ejercicio y de haberse señalado á los citados Ayuntamientos el improrogable plazo de ocho dias para emitir su informe, significándoles que en caso de no verificarlo dentro el plazo señalado, este Centro considerará que la Corporación Municipal está conforme con la reclamación.

VI. De haberse cumplimentado por la Secretaría la órden de la Dirección General relativa á las cantidades existentes en la caja de 1.ª enseñanza, con expresión de los conceptos de que proceden.

## Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Felipe Neri.
CUARENTA HORAS.
Están en la Iglesia de San Pedro.

## TELÉGRAMAS

*(De la prensa asociada de ayer tarde.)*

Madrid 24.—En la reunion de diputados militares, presidida por el señor Cánovas, se ha acordado consumir turnos cuando se discutan las reformas del general Cassola, manifestándose los concurrentes hostiles al servicio obligatorio y á la apertura de las escalas.

La esposa de Peris, registrador de Archidona, al saber el fallo dictado por el tribunal, segun el cual se condena á muerte á su marido, la ha impresionado tan fuertemente que se teme pierda la razón.

En el Senado continúa la discusión del proyecto de admisiones temporales.

En el Congreso sigue la discusión de los presupuestos. El señor Laguardia contesta al señor Bergamin. El señor Muro consume el segundo turno en contra.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.
Arcos de la Plaza de S. Francisco, 6.